

PRIM, S.A.

Jorge Prim Martínez
Vicepresidente Primero del
Consejo de Administración

Madrid, 4 de febrero de 2022

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: Acuerdo para la adquisición de la sociedad Laboratorios Herbitas, S.L.

De conformidad con los deberes de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, PRIM, S.A. (en adelante, "PRIM" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

PRIM ha alcanzado un acuerdo para la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de Laboratorios Herbitas, S.L., sociedad de nacionalidad española dedicada al comercio, la importación y la exportación de productos y materias primas de productos médicos, podológicos, ortopédicos y dentales, así como la fabricación de plantillas, y el comercio y montaje de equipamiento clínico.

La ejecución de esta transacción, que se formalizará mediante escritura pública previsiblemente durante el primer trimestre de 2022, está supeditada al cumplimiento previo de una serie de obligaciones por parte de los vendedores.

La contraprestación económica acordada para la compraventa no podrá exceder de la cantidad máxima de 7 millones de euros, que se harán efectivos en su totalidad siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para trasladarles mis mejores saludos.

Jorge Prim Martínez
Vicepresidente Primero del Consejo de Administración